



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 343-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 19 de septiembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 045-2023-UNJ/DGA-UT, de fecha 08 de setiembre de 2023; Informe N° 430-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de setiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Informe N° 045-2023-UNJ/DGA-UT, de fecha 08 de setiembre de 2023, El Jefe De La Oficina De Tesorería informa al Jefe De La Unidad De Tesorería Y Contabilidad, que se realizó la verificación y se identificó los depósitos en la cuenta recaudadora del Banco continental y Banco de la Nación de nuestra casa superior de estudios;

Que, con Informe N° 430-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de setiembre del 2023, Jefe De La Unidad De Tesorería Y Contabilidad solicita la autorización para devolución de dinero al Administrador General De Administración, según detalle;

N°	SOLICITANTE	IMPORTE A DEVOLVER
1	PALOMINO GARCIA PATTY SOFIA	S/ 480.00
2	MESTANZA BANCES FRANKLIN ALBERTO	S/ 182.80
3	DAMIAN CAMPOS HILDA MILAGROS	S/ 85.60
4	MONTEZA RODRIGUEZ FRANKLIN EMER	S/ 115.20
5	RAMON SANDOVAL ANGELA MARGOTH	S/ 345.40
6	CABRERA CALLE GEISER ANTONY	S/ 345.40
7	JIMENEZ ALVARADO LUIZ FERNANDO	S/ 345.40
8	DIAZ RIMAY CRISTHIAN	S/ 345.40
9	ROJAS CORDOVA JONATAN	S/ 345.40
10	TICLIAHUANCA CERVANTES LENNER	S/ 345.40
11	GIRON CASTILLO BRAYAN SMITH	S/ 345.40
12	MEZA SILVA EYNER ARLEEN	S/ 345.40
13	CARUAJULCA LOZANO GREICI	S/ 115.20

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la devolución de dinero a los estudiantes según detalle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación de la devolución detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a los estudiantes, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Vladimir Tobías Rodríguez Urbina
Director General de Administración